

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 39 - 2016-FMV/GG

Lima, 19 AGO. 2016

VISTO:

El Memorando N° 128-2016-FMV/OTI, que adjunta el Informe Técnico de Estandarización ITES 04-2016/FMV-OTI elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante el cual sustenta la necesidad de llevar a cabo un proceso de estandarización para la adquisición de la herramienta TOAD for Data Analysts versión Base Edition a la herramienta denominada Toad Data Point versión Professional Edition o equivalente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación; y, salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia;

Que, el numeral 7.1) del apartado VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, sobre "Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular", aprobada mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, establece que la estandarización debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, debiendo ser necesaria para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la Entidad;

Que, asimismo, el numeral 7.2) de la Directiva, establece los presupuestos que deben verificarse para que proceda la estandarización: a) La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados; y, b) Los bienes o servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura;

Que, mediante el Informe Técnico de Estandarización ITES N° 04-2016/FMV-OTI de agosto de 2016 señalado en el visto, la Oficina de Tecnologías de la Información sustenta su pedido para la adquisición de la herramienta TOAD for Data Analysts versión Base Edition a la herramienta denominada Toad Data Point versión Professional Edition o equivalente, señalando lo siguiente: "1) El FMV cuenta desde el año 2006, con el software Toad for Oracle versión Professional with DB Admin Module adquirido a PRAXA E.I.R.L. para la realización de tareas referidas a la administración de base de datos ORACLE. Dicha adquisición, también incluía el derecho de utilización del software Toad for Data Analysts versión Base Edition ahora denominado Toad Data Point versión Base Edition. 2) Las funcionalidades que se requieren implementar son complementarios del Toad Data Point pero vienen incluidos en la versión Toad Data Point versión Professional Edition. 3) La implementación de las funcionalidades indicadas son imprescindibles para la explotación de información desde cualquier origen de datos, sean orígenes RDBMS, orígenes NoSQL e incluso orígenes BI, todos ellos utilizados por el Fondo MIVIVIENDA S.A.";




Que, con relación a la facultad de aprobación, el literal a) del artículo 8 de la Ley, sobre Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, quien ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras y, según lo dispone el numeral 7.4 de la Directiva, la estandarización de los bienes o servicios a ser contratados, será aprobada por el Titular de la Entidad, por escrito, mediante resolución o instrumento que haga sus veces, debiendo publicarse en la página web de la entidad al día siguiente de su aprobación;

Que, en consecuencia es procedente aprobar el proceso de estandarización para la adquisición de la herramienta TOAD for Data Analysts versión Base Edition a la herramienta denominada Toad Data Point versión Professional Edition o equivalente, sustentado en los considerandos precedentes;

Contando con el visto de la Gerencia Legal y de la Oficina de Tecnologías de la Información;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aprobar el proceso de estandarización para la adquisición de la herramienta TOAD for Data Analysts versión Base Edition a la herramienta denominada Toad Data Point versión Professional Edition o equivalente, en atención al sustento realizado por la Oficina de Tecnologías de la Información a través del Informe Técnico de Estandarización ITES-04-2016/FMV-OTI, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a la Oficina de Tecnologías de la Información, a fin de que continúe con las actividades necesarias para concretar la contratación del servicio requerido y disponga su publicación en la página web del Fondo MIVIVIENDA S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE.

Artículo 3°.- Establecer que la aprobación del proceso de estandarización a que se refiere el Artículo 1° precedente, no implica la exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la realización de los actos del proceso de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

Artículo 4°.- Disponer que el periodo de vigencia de la presente estandarización es de tres (03) años, contado a partir del día siguiente la fecha de emisión de la presente Resolución. En caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, éste quedará sin efecto.

Regístrese y comuníquese.



VÍCTOR EDUARDO MENDOZA ARANA
Gerente General (e)
Fondo MIVIVIENDA S.A.



Oficina de Tecnologías de la Información

Informe Técnico de Estandarización

ITES-04-2016/FMV-OTI

Software de integración de datos y consultas para varias
plataformas de base de datos o equivalentes

Versión 1.0

Agosto del 2016

PROYECTO / ASUNTO	Informe técnico de estandarización ITES-04-2016/FMV-OTI Software de integración de datos y consultas para varias plataformas de base de datos o equivalentes
--------------------------	--

ÍNDICE

1. DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE.....	3
2. DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	3
3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARA AL BIEN O SERVICIO	3
4. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION	4
5. VIGENCIA	4
6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION	5



Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
19 AGO. 2016	 Carlos Osorio Delgado	 Víctor Eduardo Mendoza Arana
	Carlos Osorio Delgado	Víctor Eduardo Mendoza Arana

PROYECTO / ASUNTO	Informe técnico de estandarización ITES-04-2016/FMV-OTI Software de integración de datos y consultas para varias plataformas de base de datos o equivalentes
--------------------------	--

1. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

El software Toad for Oracle versión Professional with DB Admin Module, es una herramienta para la gestión y administración de bases de datos de Oracle o equivalente, la cual es usada exclusivamente para las tareas del administrador de bases de datos y fue adquirido por el Fondo MIVIVIENDA S.A. en el año 2006.

Dicha adquisición, incluía la utilización del software Toad for Data Analysts versión Base Edition, que es una herramienta de integración de datos y consultas para varias plataformas con la que se simplifica el acceso, el análisis y el aprovisionamiento de datos.

Actualmente es usado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO


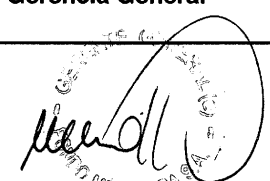
El Fondo MIVIVIENDA S.A. requiere expandir el uso de la herramienta Toad for Data Analysts versión Base Edition (herramienta que se encuentra descontinuada), la cual ahora es denominada Toad Data Point versión Base Edition, a través de un upgrade a la versión Professional Edition o equivalente, para habilitar las siguientes funcionalidades:

1. Acceso a los datos: Se conecta a prácticamente cualquier origen de datos (tradicionales y no tradicionales) incluidos orígenes RDBMS como Oracle, SQL Server, Sybase, Sybase IQ, Sybase SQL Anywhere, DB2, Teradata, MySQL, Access y cualquier plataforma conforme a ODBC además de orígenes NoSQL como Hadoop, Salesforce.com, Cassandra, MongoDB, SimpleDB, DynamoDB y orígenes BI como OBIEE, Business Objects y Microsoft Analysis Services.
2. Fusión de los datos: Recopila los datos de diferentes orígenes fácilmente en una sola consulta, genera perfiles y elimina los procesos manuales y propensos a errores a través de flujos de trabajo automatizados.

3. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO

El servicio especializado:

- 1- Atenderá la necesidad de la Oficina de Tecnologías de la Información referido a la explotación de información de forma automatizada del Sistema de Registro Administrativo de Arrendamiento para Vivienda (SRAV) ubicado en la nube de Amazon Web Services o equivalente.
- 2- Atenderá la necesidad de la Oficina de Tecnologías de la Información referido a la explotación de información de forma automatizada de la plataforma Microsoft SQL Server Analysis Services o equivalente.

Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
19 AGO. 2016	 Carlos Osorio D.	
	Carlos Osorio Delgado	Víctor Eduardo Mendoza Arana



PROYECTO / ASUNTO	Informe técnico de estandarización ITES-04-2016/FMV-OTI Software de integración de datos y consultas para varias plataformas de base de datos o equivalentes
--------------------------	--

- 3- Atenderá la necesidad de la Oficina de Tecnologías de la Información referido a la explotación de información de forma automatizada de la plataforma Oracle Business Intelligence o equivalente.
- 4- Se dará soporte a los flujos automatizados de explotación de información para las plataformas de base de datos SQL Server y base de datos Oracle o sus equivalentes.

De lo anteriormente mencionado, se desprende la necesidad de contar con un servicio de soporte tecnológico especializado del software Toad Data Point versión Professional Edition o equivalente

4. JUSTIFICACION DE LA ESTANDARIZACION

En cumplimiento al Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N°010-2009-OSCE/CD, la expansión del uso de la herramienta Toad Data Point versión Professional Edition o equivalente se justifica por las siguientes razones:


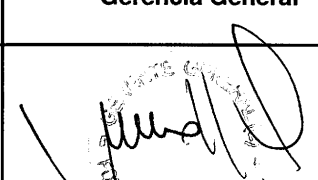
1. El FMV cuenta desde el año 2006, con el software Toad for Oracle versión Professional with DB Admin Module adquirido a PRAXA E.I.R.L. para la realización de tareas referidas a la administración de base de datos ORACLE o equivalente. Dicha adquisición, también incluía el derecho de utilización del software Toad for Data Analysts versión Base Edition ahora denominado Toad Data Point versión Base Edition.
2. Las funcionalidades que se requieren implementar son complementarios del Toad Data Point pero vienen incluidos en la versión Toad Data Point versión Professional Edition o equivalente.
3. La implementación de las funcionalidades indicadas son imprescindibles para la explotación de información desde cualquier origen de datos, sean orígenes RDBMS, orígenes NoSQL e incluso orígenes BI, todos ellos utilizados por el Fondo MIVIVIENDA S.A.

5. VIGENCIA

El presente Informe Técnico de Estandarización tiene tres (3) años de vigencia, o hasta que quede sin efecto o varíe alguna de las condiciones que determinaron la estandarización requerida, descritas en el punto (4).


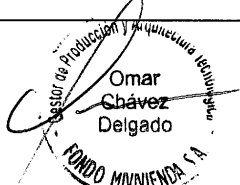



 Omar Chávez Delgado

Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
19 AGO. 2016	 Carlos Osorio Delgado	 Víctor Eduardo Mendoza Arana

PROYECTO / ASUNTO :	Informe técnico de estandarización ITES-04-2016/FMV-OTI Software de integración de datos y consultas para varias plataformas de base de datos o equivalentes
----------------------------	--

6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACION

Nombres	Señal y Firma
CARLOS OSORIO DELGADO Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	
OMAR CHAVEZ Gestor de Producción y Arquitectura Tecnológica	

Fecha de aprobación	Oficina de Tecnologías de la Información	Gerencia General
19 AGO. 2016		
	Carlos Osorio Delgado	Víctor Eduardo Mendoza Arana